

Memorando Nro. ENAMI-GEG-2019-0011-MEM

Quito, D.M., 04 de abril de 2019

PARA: Sr. Dr. Juan Sebastián Medina Canales
Gerente General

ASUNTO: Recomendación de Contraloría General del Estado -Examen Especial
DNA-0001-2019 al Proyecto Llurimagua

De mi consideración:

En respuesta al memorando ENAMI-ENAMI-2019-0024-MEM donde se dispone lo siguiente:

"De conformidad al Examen Especial DNA-0001-2019, realizado por la Contraloría General del Estado, al Proyecto Minero Llurimagua en la provincia de Imbabura, a cargo de la Empresa Nacional Minera, ENAMI EP, Ministerio de Minería, Ministerio de Ambiente, Agencia de Regulación y Control Minero, y entidades relacionadas, ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017, en el punto ENAMI EP y CODELCO no constituyeron una empresa de economía mixta y no existe un documento que avale las actividades mineras realizadas en el Proyecto Minero Llurimagua, se establece como recomendación al Gerente General la siguiente: "Analizará las alternativas para establecer una figura asociativa que garantice la participación del Estado y la presentará al Directorio para su conocimiento y aprobación."

Con este antecedente, dispongo que en su calidad de Prosecretario del Directorio, se indique las acciones efectuadas a fin de dar cumplimiento a la recomendación del organismo de control."

Mediante correo electrónico de 28 de marzo de 2019, el Presidente del Directorio de ENAMI EP convocó sesión extraordinaria de carácter urgente bajo modalidad electrónica, en la cual como punto 3 del orden de día se estableció: "Conocimiento, reconsideración y aprobación de la figura asociativa entre ENAMI EP y La Corporación Nacional del Cobre de Chile CODELCO, en función de lo determinado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y Reglamento de Funcionamiento de Directorio de ENAMI EP."

Los miembros del directorio aprobaron por unanimidad la Resolución No. 177-2019-DIR-ENAMIEP, que en su artículo 2 establece: "Aprobar como vehículo legal para la figura asociativa, entre la Empresa Nacional Minera del Ecuador ENAMI EP y la Corporación Nacional del Cobre de Chile CODELCO, el modelo de SOCIEDAD ANÓNIMA."

De acuerdo a lo indicado, la ENAMI EP, a través de la resolución de Directorio, dio

Memorando Nro. ENAMI-GEG-2019-0011-MEM

Quito, D.M., 04 de abril de 2019

cumplimiento a la observación emitida por la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Sr. Juan Sebastian Jimenez Osorio
ANALISTA 3

Referencias:

- ENAMI-ENAMI-2019-0024-MEM

Anexos:

- informe_contraloría_10296329001554142450.pdf
- informe_contraloría_10428743001554310142.pdf
- resolucion_no_176-2019-dir-enamiep0049166001554396983.pdf
- resolucion_no_177-2019-dir-enamiep.pdf